

Por. Peronero el  
Comun. Como el  
Libro Capitular pa-  
reze aque me re-  
fiere =

General Chamorro

Marti Su anuereon esta prout a Continuar  
sin hazer nobedad, e aqui se que di este como el  
Comun e de suso fundan dno. positivo aque se  
exite tanobedad. Como Cautativa a tan Repara  
ble dane, a Creditandose por sommo e puer  
insulto el secreto esta alteracion e la suma  
de la dos mui. por el Manuel Catauud puer  
si fuece cierto el motivo que amepreventa de su  
duda que el Marti no ofrendia Continuar. Sin  
nobedad: prueba clara e no se otro el motivo of.  
el deaver pasado el Arrendam. to del Otorno de  
D. Diego Guiller y queresta saca. No deano  
a cuo fin apreendido la temozion e manore  
von y se quedado de. con los dos Otorno. para  
eere modo Obliga a todo indubitante. Ac  
subida digna e Repara, por lo que apon e  
Reperencia Recuso a la justificacion e  
para of. por un efecto e ella. Redignos mas  
dar se sea a aver al referido Manuel Cata  
vaid Cere en nobedad e la mui. que a  
bido en cada de semir e ambas. e puer, y  
quando no que descontinuar al antiguo. Manuel  
Marti. en el Otorno que tenia Arrendado.  
bas la ofera que haze ano a tener el prout  
e la poia, en lo que veruian. merced y parti  
cia. Sanuonera. Onre de Olenere Camill  
eueron y de orenta. de los al pater  
Luis Peres. Jose Lorenzo

Jpt. Ayllon  
Jpt. Moller

